



RESOLUCION GERENCIAL N° 161-2013-GORE-ICA-PETACC/66.

Ica, 06 de Noviembre de 2013

VISTO:

El Informe N° 0124-2013-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA de fecha 06 de Noviembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 152-2013-GORE-ICA-PETACC/GG, de fecha 21 de Octubre de 2013, mediante el cual se aprobó la Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, para el Ejercicio Presupuestal 2013, aprobado por Resolución Gerencial N° 010-2013-GORE-ICA-PETACC/GG, incluyéndose ocho (8) procesos de selección, y entre los cuales se ha considerado el Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 0005-2013-GORE/ICA/PETACC para el Servicio de “Reparación General del Tractor sobre Orugas FIATALLIS, Modelo FD255”, con Valor Referencial de S/. 130,500.00;

Que, el artículo 27° del Reglamento, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quién se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de sus miembros;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31° del Reglamento, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso, siendo por tanto competente, entre otros, para elaborar las Bases, convocar el proceso, absolver las consultas y observaciones, integrar las Bases, evaluar las propuestas, adjudicar la Buena Pro, declarar desierto y, en general, todo acto necesario para el desarrollo del proceso de selección hasta el consentimiento de la Buena Pro;

Que, mediante informe del visto el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la aprobación del Expediente Administrativo de Contratación para el Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 0005-2013-GORE/ICA/PETACC para el Servicio de “Reparación General del Tractor sobre Orugas FIATALLIS, Modelo FD255”, con Valor Referencial de S/. 130,500.00 (Ciento Treinta Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por la modalidad de contratación del procedimiento clásico y el sistema de contratación a Suma Alzada, el mismo que fuera aprobado con Memorando N° 572-2013-GORE-ICA-PETACC/GG; por lo que, se hace necesario designar al Comité Especial que se encargará de su conducción;

Que, estando a lo expuesto, y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica; en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir y Designar a los Miembros Titulares y Suplentes integrantes del Comité Especial, encargado de conducir el siguiente Proceso de Selección, en Primera Convocatoria:

1.- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 0005-2013-GORE-ICA-PETACC.

Objeto: Para el Servicio de “Reparación General del Tractor sobre orugas FIATALLIS, Modelo FD255”.

Valor Referencial: S/. 130,500.00 (Ciento Treinta Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).





RESOLUCION GERENCIAL N° 161-2013-GORE-ICA-PETACC/66.



Comité Especial:

Titulares:

- | | | |
|----|--------------------------|------------|
| 1. | PEREZ CORTEZ, Ana | Presidente |
| 2. | BERTOLOTTI LEON, Renato | Miembro |
| 3. | DE LA CRUZ GALINDO, Luis | Miembro |

Suplentes:

- | | | |
|----|----------------------------|------------|
| 1. | MITACC MAYURI, Félix | Presidente |
| 2. | HERNANDEZ DONAYRE, Willian | Miembro |
| 3. | MUÑANTE ESCATE, Jorge | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Comité Especial designado en la presente Resolución, deberá llevar a cabo el proceso de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los miembros del Comité Especial designado, al Director de Administración y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL